

## «JOVELLANOS, PIONERO Y VISIONARIO»

María José Daniel Huerta<sup>1</sup>  
Chema Sánchez<sup>2</sup>

El camino de la implantación de la Educación Física en el sistema educativo ha sido largo, muy largo, y no exento de obstáculos y dificultades.

Desde la antigüedad, el ejercicio físico ha sido tratado con cierta simpatía en las sociedades más civilizadas y formadas. Con frecuencia se entendía que el conocimiento, la cultura y la sabiduría, eran aún más hermosas si tenían como continente un cuerpo armónico. El viejo lema de «*mens sana in corpore sano*» ha sido más que un simple slogan. Se convirtió en un auténtico principio vital que arraigó en la sociedad y se mantuvo contra viento y marea, a lo largo de la historia, aunque en ocasiones con detractores u olvidos.

La segunda mitad del Siglo XX ha sido, sin duda, el espacio temporal en el que se ha consolidado de forma incontestable la actividad físico-deportiva como una de las columnas imprescindibles de la educación global. La última reforma del sistema educativo ha sido respetuosa y considerada con el área de educación física, en detrimento de otras parcelas formativas. Pero a este puerto no se ha llegado por ningún atajo, sino tras recorrer un largo proceso. La creación de la Delegación de Educación Física, y los pasos previos de la Comisión Interministerial de 1926, la Escuela Central de Gimnasia de Toledo (1918), la Facultad de Medicina de la Universidad de San Carlos, y sobre todo, la Escuela Central de Educación Física de Madrid (1883), fueron claves para llegar al momento actual. Sin embargo, con anterioridad, hubo quien con preclara visión, recogiendo por supuesto ideas de otros pedagogos y pensadores, fue capaz de plasmar por escrito una serie de consideraciones y principios que se han convertido en la piedra angular y la partida de nacimiento de nuestra educación física. Nos referimos a Gaspar Melchor de Jovellanos, político, pensador,

1. Diplomada en Magisterio, licenciada en Pedagogía, doctoranda y profesora asociada de la Universidad de Salamanca.

2. Licenciado en Derecho y Educación Física y Deportes, y profesor asociado de la Universidad de Salamanca.

escritor y educador de finales del siglo XVIII y comienzos del XIX, que fue un auténtico pionero de la educación física y un visionario capaz de intuir, con siglo y medio de adelanto, la importancia que alcanzaría el desarrollo armónico de las condiciones físicas de los ciudadanos.



*Ilustraciones de Jerónimo Prieto.*

### **Biografía**

Nace en Gijón en 1744, en el seno de una familia noble, inició la carrera eclesiástica en el Colegio Mayor de San Ildefonso en Alcalá. En Madrid se decanta por la carrera judicial, siendo nombrado en 1768 alcalde del crimen en la Audiencia de Sevilla. Durante este tiempo se puso en contacto con las ideas ilustradas manifestadas por Olavide, interesándose por las teorías de economía política que imperaban en Europa. Pero Jovellanos también se ve marcado por el pensamiento de Adam Smith. Paralelamente inició su actividad literaria y en 1774 estrenaba su obra «El delincuente honrado». Continuó con su carrera judicial y se instala en Madrid. Aquí, al principio, contacta con los ilustrados que manejaban el poder, y más tarde se dedicó a la organización del Real Instituto de Gijón y a la redacción de su «Informe sobre la Ley Agraria» encargado por la Sociedad Económica de Madrid. En 1790 fue desterrado a Salamanca donde permanece dos años antes de recalar en Asturias. Era un personaje con ideas avanzadas por lo que pudo sentir de primera mano la persecución inquisitorial, iniciada en 1796. Al año siguiente fue nombrado ministro de Gracia y Justicia, y durante el tiempo que duró su cargo esbozó un plan de reforma educativa. Nombró al obispo ilustrado D. Antonio Tabira rector de la Universidad de Salamanca. Godoy le relevó del cargo y reavivó el proceso inquisitorial contra Jovellanos, lo que le costó el destierro y la prisión en el mallorquín Castillo de

Bellver en 1802. Más tarde, tras ser puesto en libertad se unió a la causa anti-napoleónica. Fue elegido representante de la Junta de Asturias y formó parte de la constitución de la Junta Central en septiembre de 1808. Los convocantes de las Cortes de Cádiz no hicieron caso al político ilustrado en sus planteamientos, aunque sí asumieron buena parte de su legado en política económica y educativa. En enero de 1810 la Junta Central era disuelta y Jovellanos escribiría su «Memoria en defensa de la Junta Central», publicada en el año de su fallecimiento (Puerto de Vega, 1811).

### Hacia la nueva enseñanza

Igual que la mayoría de los ilustrados, una de las obsesiones de Jovellanos era la reforma de la enseñanza, lo que debía conducir a una mejora de la sociedad.

Una de sus primeras iniciativas en relación con el tema se recoge en el «Reglamento para el colegio de Calatrava», aunque será en su obra «Instrucción u Ordenanza para la creación del Real Instituto Asturiano de Náutica y Mineralogía» donde habla de la necesidad de que los alumnos dispongan al menos para aliviarse de los estudios de un asueto semanal. Este asueto podría ser la tarde de los jueves, salvo que hubiese algún festivo en mitad de la semana que se destinaría a tal fin. El Instituto debería disponer en las proximidades del puerto de Gijón un sitio abierto y acomodado para que los alumnos pudiesen recrearse. El juego de pelota sería una de las principales formas de diversión y formación, así como el juego de bolos.

Los dirigentes del Instituto debían procurar que los alumnos se ejercitasen en la carrera y en el salto, pudiéndose establecer algunos premios como estímulo. En las tardes calurosas procuraban que los alumnos se bañasen en las playas y aprendieran el arte de nadar, que tan provechoso era para los navegantes. Los días de lluvia no servían de excusa para cesar la actividad. Se jugaba a la bocha o a otros juegos de práctica en espacio cubierto.



Si la economía lo permitía la dirección podría facilitar una mesa de trucos o de billar. Todos estos entrenamientos servían no solo como esparcimiento, sino también para crear unión y fraternidad, así como para erradicar los resentimientos que se producían entre los que se encontraban en una misma enseñanza.

El director o sus auxiliares siempre que pudiesen, estarían presentes en los juegos para evitar daños o desórdenes, pero sin menguar la libertad que requiere la diversión y el esparcimiento de los jóvenes.

Desde su cargo de Ministro de Gracia y Justicia intenta la reforma de la enseñanza a nivel de todo el Estado, con el convencimiento de que la instrucción y la formación son el mejor medio para pensar en la prosperidad de las naciones.



En un plan para la educación de la nobleza estableció una serie de capítulos en los que incluye «Su crianza física», «Juegos y recreaciones», y «Dibujos y habilidades».

Influido por las lecturas de Rousseau y Locke establece una serie de principios relacionados con lo que él llama «crianza física»:

- «Para que gocen de una salud vigorosa y se críen robustos y ágiles es preciso proporcionarles locales... ejercicios corporales, alimentos, vestidos y aseo».
- «Que no estén mucho tiempo en una misma ocupación».
- «Ejercicio diario: ratos de recreación y de desahogo precisos a su edad».
- «Acostumbrados a dormir sobre el lado derecho, e incorporados sobre la cama estiren y sacudan los brazos».

– «En invierno se lavarán los pies y las piernas al menos una vez por semana; en verano no es preciso ya que se tienen que bañar todos los días».

– «Los alimentos se le darán cuatro veces al día... el agua será la única bebida permitida a los niños, a excepción de aquellas provincias donde la experiencia constante ha demostrado que es indispensable el uso del vino en todas las edades. Entonces se permitirá con moderación, procurando que sea bueno y que se agüe para beberlo».

Jovellanos recomienda a los jóvenes la práctica de los juegos de pelota, bochas, trucos y demás ejercicios corporales de agilidad, con tal de que no sean indecentes o arriesgados. Afirma además, que en el paseo y en el campo se les dará libertad para que corran, incitándoles a ello.

El estudioso asturiano realiza hasta una asignación de horas para el ejercicio físico dentro del horario formativo general:

- «Ocho o nueve horas de sueño».
- «De dos horas y media a tres de estudio».
- «Tres horas y media de clase».
- «Dos horas y media para habilidades y ejercicios corporales».
- «Dos horas y media para las devociones...».
- « Dos horas y media para vestirse, comer y asearse».
- «Una hora y media entre paseo y juego».

Nos encontramos ante el primer pedagogo español que afronta la necesidad de la educación física como parte sustancial de un desarrollo armónico, y lo hace fiel a su condición de ilustrado y a las influencias de Rousseau, Locke o Pestalozzi, asumiendo los métodos naturales y el aprendizaje a través del empirismo.



A la educación física se llega por la perfección de los movimientos y las características de ésta, recogidas en unas bases para un Plan General de Instrucción Pública. Según Jovellanos serían:

- «El Objeto de la Educación Física se cifra en tres fines: mejorar la fuerza, la agilidad y la destreza de los ciudadanos».
- «Aunque la fuerza individual esté determinada por la naturaleza, a la educación pública pertenece desenvolverla... hasta el más alto grado que quepa en su constitución física».
- «La agilidad es un efecto natural del hábito de ejercitar y repetir las acciones y movimientos; pero esta repetición así produce los buenos como los malos hábitos según que esté bien o mal dirigida»
- «La destreza de los movimientos y acciones perfecciona así la fuerza como la agilidad de los individuos y es un efecto necesario de la buena dirección en el ejercicio de ellos».
- «Esta buena dirección dada en la educación pública, no solo perfeccionará las facultades físicas de los individuos sino que corregirá los vicios y los malos hábitos que hayan contraído en la educación privada».
- «La enseñanza y ejercicios de esta educación se puede reducir a las acciones naturales y comunes del hombre como andar, correr, y trepar, mover, levantar y lanzar cuerpos pesados, huir, perseguir, forcejear, luchar y cuanto conduce a soltar los miembros de los muchachos, desenvolver todo su vigor y dar a cada uno de sus movimientos y acciones toda la fuerza, agilidad y destreza que convenga a su objeto, por medio de una buena dirección».
- «Aún el buen uso y aplicación de los sentidos se pueden perfeccionar en esta educación, ejercitando a los muchachos en discernir por la vista y el oído los objetos y sonidos a grandes distancias, o bien de cerca, por solo el sabor, el olor y el tacto; cosa que en el uso de la vida es de mayor provecho de lo que comúnmente se cree».
- «Se sigue que la educación física se cifra en que los ejercicios señalados para ella sean dirigidos por personas capaces de enseñar el mejor modo de ejecutarlos para conseguir la mayor fuerza y agilidad de las acciones y movimientos de los muchachos».
- «Se sigue también que esta educación puede ser común y pública en casi todos los pueblos de España y que debe serlo».
- «Se sigue que ningún individuo debe dispensarse de recibirla».
- «La Junta determinará la edad en que pueda empezar y deba acabar esta enseñanza. Determinará los días, las horas y los lugares en que deba darse, las personas que deban encargarse de su dirección, y las que deban vigilar el buen orden de los ejercicios y el buen método de dirigirlos».

## Conclusión

Desde nuestro punto de vista, Jovellanos es el primero que se plantea de forma seria y normativizada la institucionalización de la educación física –o crianza física como dice él–.



Es cierto que también el ilustrado Pablo de Olavide (con el que coincide en Sevilla) ya había señalado, aunque con cierta timidez, la necesidad de un cambio en los procesos educativos que debían decantarse hacia derroteros más prácticos. Dentro de la reforma que proponía, incluía la necesidad de evitar la ociosidad y el sedentarismo, incluyendo el paseo, el baile y otras diversiones honestas. Sin embargo, es Jovellanos el que de forma escrita concreta en varias de sus proposiciones el desarrollo de una actividad física formativa que respalde la formación intelectual, y además, demostrando su condición de auténtico adelantado, hace una defensa a ultranza de las actividades recreativas y lúdicas. Su defensa del juego, entendido no sólo como esparcimiento del pueblo en fiestas y romerías, sino como un mecanismo educativo, es sin duda alguna algo más que una intuición, es la premonición de lo que acabaría desarrollándose como una de las tendencias pedagógicas más en boga al final del siglo XX y comienzos del siglo actual.

#### **Referencias bibliográficas**

- BETANCOR LEÓN, M. A.; VILANOU TORRANO, C. *Historia de la Educación Física a través de los textos*. Barcelona: Promociones y Publicaciones Universitarias, 1995.
- HERNÁNDEZ VÁZQUEZ, M. *Antropología del deporte en España*. Madrid: Esteban Sanz, 2003.
- GONZALO ANES. *Jovellanos filósofo ilustrado y ministro de la España de las luces*. Madrid: Información e Historia, 1998.
- LAGE, J.; G. M. DE JOVELLANOS. *Espectáculos y diversiones públicas. Informe sobre la ley agraria*. Madrid: Cátedra, S.L., 1977.
- MARTÍN NICOLÁS, J. C. *Fundamentos de los juegos y deportes tradicionales en el ámbito de la educación física*. León: Universidad de León, 2003.